

**BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DEL
CLUB JOVENTUT BADALONA, S.A.D. (la "Sociedad")**

Derecho de suscripción preferente y solicitud de Acciones Adicionales

Accionista Legitimado¹:

Nombre y apellidos o razón social: _____

DNI o CIF: _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Club Joventut Badalona, S.A.D. (la "Sociedad") le comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2018 acordó el aumento de su capital social en la cifra de 3.685.500 euros, mediante la emisión de 61.425 nuevas acciones ordinarias nominativas, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, que conferirán los mismos derechos a sus titulares.

Asimismo, la Junta General acordó:

- respetar el **derecho de suscripción preferente** de todos los accionistas de la Sociedad a suscribir un número de nuevas acciones proporcional al valor nominal de las acciones antiguas que ya posean en la Sociedad (**tres (3) acciones nuevas por cada una (1) acción antigua**) durante el plazo de un (1) mes a contar desde el primer (1^{er}) día siguiente a la fecha de publicación del anuncio para la suscripción de las nuevas acciones en el BORME ("Periodo de Suscripción Preferente"); y
- ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad que ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente la posibilidad de **solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales de la Sociedad** (las "Acciones Adicionales"), con carácter incondicional e irrevocable, para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran acciones nuevas no suscritas (las "Acciones Sobrantes").

A tal efecto, se emite este Boletín de Suscripción.

¹ Se considerarán "**Accionistas Legitimados**" para suscribir nuevas acciones de la Sociedad en virtud del presente Boletín de Suscripción todos aquellos accionistas de la Sociedad que figuren legitimados como accionistas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad a las 23:59 horas de Badalona del día inmediatamente anterior al de inicio del Periodo de Suscripción Preferente, esto es, a las 23:59 horas de Badalona del día 25 de septiembre de 2018.

(A) Acciones que desea suscribir en ejercicio de su derecho de suscripción preferente

El Accionista Legitimado que suscribe el presente Boletín de Suscripción, titular de _____ acciones de la Sociedad, número(s) _____, todos ellos inclusive, manifiesta su voluntad incondicional e irrevocable de suscribir el número de nuevas acciones que se indican a continuación (como máximo, tres nuevas acciones por cada acción de las que es titular) en ejercicio de su derecho de suscripción preferente:

Número de acciones suscritas²:

Importe desembolsado por las acciones suscritas³:

* * *

(B) Acciones que desea suscribir en ejercicio de derechos de suscripción preferente adquiridos de otros accionistas de la Sociedad

Este apartado deberá rellenarse únicamente por quienes sean titulares de derechos de suscripción preferente diferentes a los derivados de las acciones de su propia titularidad (a los que se refiere el apartado (A) anterior), provenientes de la adquisición de derechos de suscripción preferente de otros accionistas.

El Accionista Legitimado que suscribe el presente Boletín de Suscripción comunica a la Sociedad que ha adquirido acciones o derechos de suscripción preferente de otros accionistas, como acredita ante la Sociedad (ver instrucciones).

Y, ejercitando los derechos de suscripción preferente adquiridos, suscribe las siguientes nuevas acciones:

Número de acciones suscritas⁴:

Importe desembolsado⁵:

* * *

² A cada acción actual le corresponden tres (3) nuevas acciones. Por consiguiente, el número máximo de nuevas acciones que puede suscribir cada Accionista Legitimado asciende a tres (3) acciones nuevas por cada una (1) acción de la que sea titular. Por debajo de ese límite máximo, cada Accionista Legitimado puede elegir el número de nuevas acciones a suscribir: la totalidad de las acciones nuevas que les correspondan o solo una parte de ellas, aunque siempre en número entero de acciones. No se admitirá la suscripción en régimen de cotitularidad.

³ El importe desembolsado debe ser el **resultado de multiplicar el número de nuevas acciones suscritas por 60 Euros**.

⁴ Cada una (1) acción antigua adquirida da derecho a suscribir tres (3) acciones nuevas.

⁵ El importe desembolsado debe ser el **resultado de multiplicar el número de nuevas acciones suscritas por 60 Euros**.

(C) Solicitud de suscripción de Acciones Adicionales

Este apartado deberá rellenarse únicamente por aquellos Accionistas Legitimados que ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente de conformidad con el apartado (A) anterior y que deseen solicitar la suscripción de Acciones Adicionales de la Sociedad, con carácter incondicional e irrevocable, para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Sobrantes.

El Accionista Legitimado que suscribe el presente Boletín de Suscripción manifiesta su voluntad incondicional e irrevocable de suscribir el número de Acciones Adicionales que se indican a continuación para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Sobrantes:

Número de Acciones Adicionales solicitadas⁶:

Importe desembolsado por las Acciones Adicionales solicitadas⁷:

* * *

El Accionista Legitimado manifiesta que el importe total desembolsado (resultado de sumar las cantidades desembolsadas en virtud del apartado A y, en su caso, en virtud de los apartados B y C del presente Boletín de Suscripción), ha quedado ingresado en la cuenta con IBAN ES64 0081 7017 7000 0147 6553 a nombre de la Sociedad, según acredita con copia del resguardo de ingreso o comprobante de la transferencia, haciendo constar el concepto de "*suscripción de acciones en aumento de capital*" y su nombre completo.

Asimismo, manifiesta expresamente no incurrir en ninguna de las limitaciones o prohibiciones recogidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (artículo 23) y en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas (artículos 16 y 17).

Con la firma del presente Boletín de Suscripción el Accionista Legitimado acepta perfeccionar este documento en los términos expuestos y reconoce estar debidamente informado de todas las características del aumento de capital acordado por la Sociedad en los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2018, a los que se ha dado publicidad mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Fecha:

Firma

⁶ **Tantas Acciones Adicionales como desee el Accionista Legitimado**, hasta el máximo de las 61.425 nuevas acciones a emitir en virtud del acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General.

⁷ El importe desembolsado debe ser el **resultado de multiplicar el número de Acciones Adicionales solicitadas por 60 Euros**.

INSTRUCCIONES GENERALES

- La presentación de este Boletín de Suscripción deberá hacerse mediante **correo electrónico remitido al Consejo de Administración de la Sociedad, a la siguiente dirección electrónica ampliaccio@joventutbadalona.com**, junto con la copia del justificante de la transferencia o del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda.
- En este sentido, la Sociedad pone a disposición de todos los Accionistas Legitimados un **servicio de atención al suscriptor de forma presencial y telefónica**:

Servicio de atención al suscriptor presencial

Ubicado en las instalaciones de la Sociedad sitas en el Pabellón Olímpico, C/ Ponent, 143-161, de Badalona.

Su horario de atención al suscriptor durante todo el Periodo de Suscripción Preferente será de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas y los viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Servicio de atención al suscriptor telefónico

Llamando al teléfono (93) 460 20 40.

Su horario de atención al suscriptor durante todo el Periodo de Suscripción Preferente será de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas y los viernes de 10:00 a 13:00 horas.

- Mediante el referido servicio de atención al suscriptor presencial aquellos Accionistas Legitimados que así lo deseen podrán remitir sus respectivos Boletines de Suscripción a través de los terminales informáticos allí instalados.
- Plazo para la presentación del Boletín de Suscripción ("Periodo de Suscripción Preferente") mediante correo electrónico: **desde las 0.00h del día 26 de septiembre de 2018 hasta las 24:00h del día 26 de octubre de 2018**.
- El importe total a desembolsar será el que resulte de **multiplicar el número de acciones suscritas y, en su caso, de Acciones Adicionales solicitadas por 60 Euros**.
- Dicho desembolso deberá realizarse íntegramente mediante **aportaciones dinerarias en euros** dentro del Periodo de Suscripción Preferente, previa o simultáneamente al envío por correo electrónico del Boletín de Suscripción, **mediante ingreso o transferencia bancaria en la siguiente cuenta abierta a nombre de la Sociedad**, haciendo constar el concepto de *"suscripción de acciones en aumento de capital"* y su nombre completo:

Entidad: Banco Sabadell
Sucursal: C/ Francesc Layret, 63-65, 08911 Badalona
Titular: Club Joventut Badalona, S.A.D.
IBAN: ES64 0081 7017 7000 0147 6553

- La Sociedad no tendrá por válidamente realizada ninguna suscripción en caso de que el total nominal correspondiente a las acciones suscritas no se encuentre totalmente desembolsado en la referida cuenta antes de la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.
- La suscripción queda en todo caso condicionada:
 - 1) al correcto envío del Boletín de Suscripción debidamente cumplimentado por el Accionista Legitimado;
 - 2) al efectivo desembolso de las acciones suscritas (en virtud del apartado A y, en su caso, del apartado B del Boletín de Suscripción) y, si procede, de las Acciones Adicionales solicitadas (en virtud del apartado C del Boletín de Suscripción); y
 - 3) a la efectiva adjudicación / asignación por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos y condiciones de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2018.

- Corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad comprobar que los Accionistas Legitimados hayan ejercido el derecho de suscripción preferente conforme al importe que le permitan sus respectivos derechos y verificar el efectivo desembolso efectuado no más tarde de las 12:00 horas de Badalona del tercer (3^{er}) día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

En caso de que se apreciase algún defecto en los Boletines de Suscripción recibidos, el Consejo de Administración comunicará dicho extremo al Accionista Legitimado afectado, dentro del plazo antes indicado, para que en un nuevo plazo de dos (2) días hábiles subsane el defecto detectado. Si éste no fuera subsanado en dicho plazo, se entenderá que el Accionista Legitimado renuncia totalmente al derecho de suscripción preferente que le asiste.

- Corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad realizar la asignación de las Acciones Adicionales en función de las correspondientes solicitudes cursadas en virtud del Boletín de Suscripción, no más tarde de las 12:00 horas de Badalona del séptimo (7^o) día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (el "Periodo de Asignación Adicional").
- Los derechos de suscripción preferente son libremente transmisibles, en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, según lo previsto en el artículo 9^o de los Estatutos de la Sociedad. Igualmente, las acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer los derechos de suscripción preferente.

Para acreditar ante la Sociedad la adquisición de acciones / derechos de adquisición preferente, se deberá presentar junto con el Boletín de Suscripción, la escritura notarial de adquisición de acciones / derechos de suscripción preferente.

Alternativamente, el suscriptor podrá acudir a la sede social acompañado del Accionista Legitimado que le vaya a ceder sus derechos de adquisición preferente, para realizar la adquisición en las oficinas del Club, en horario de lunes a viernes, de 10 a 13 horas.

La suscripción de acciones ejercitando los derechos de suscripción preferente provenientes de la adquisición de acciones / derechos de suscripción preferente de otros accionistas de la Sociedad se deberá realizar cumplimentando el apartado B del Boletín de Suscripción.

- Una vez cumplimentado el Boletín de Suscripción en su totalidad recuerde firmar el mismo en el apartado reservado al final a tal efecto.

Recuerde que, tanto el Boletín de Suscripción debidamente cumplimentado, como la copia del justificante de la transferencia o del resguardo de ingreso, deberán enviarse al Consejo de Administración de la Sociedad por correo electrónico a ampliacio@joventutbadalona.com antes de las 24:00h del día 26 de octubre de 2018.

Si tuviera dudas o precisara cualquier aclaración adicional, puede contactar con la Sociedad en el teléfono que figura al pie de página o dirigirse al punto de atención al suscriptor sito en las instalaciones de la Sociedad sitas en el Pabellón Olímpico, C/ Ponent, 143-161 (Badalona).



Teléfono de atención al suscriptor: 93 460 20 40

Servicio de atención al suscriptor presencial: Pabellón Olímpico, C/ Ponent, 143-161, de Badalona